



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0503-2020

Arequipa, 06 de octubre del 2020.

Visto el Oficio 507-020-OCC-OUCRIBP, de la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías; mediante el cual hace llegar para su aprobación, EL ACUERDO DE INTERCAMBIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, PERU Y LA UNIVERSIDAD DE ROCHESTER FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA ROCHESTER, NUEVA YORK, suscrito por ambas partes.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Agustín está constituida conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y se rige por sus respectivos estatutos y reglamentos, siendo una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, ética, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural.

Que, el artículo 5° del Estatuto Universitario de la UNSA, referente a los fines de la universidad señala lo siguiente: *“La Universidad tiene los siguientes fines (...) 5.5 Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como la creación intelectual y artística. (...) 5.8. Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial”*. Por otra parte, en su artículo 6°, se establecen entre las funciones de la Universidad: *“(...) 6.5. Contribuir al desarrollo humano. (...) 6.9. Contribuir al desarrollo sostenible y la preservación del planeta”*.

Que, el artículo 59°, inciso 59.13 de la Ley N.° 30220, Ley Universitaria en concordancia con el artículo 151° del Estatuto Universitario establece lo siguiente: *“El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: (...) 151.14. Celebrar convenios con universidades, organismos privados y gubernamentales nacionales y extranjeros y otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la Universidad (...)”*.

Que, la Universidad Rochester es una universidad privada del estado norte de Nueva York, con sede en la ciudad de Rochester, es una institución que se destaca en campos como la medicina, la ingeniería o los negocios, es miembro de la prestigiosa Asociación de Universidades Americanas.

Que, el Acuerdo de Intercambio entre la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Perú y la Universidad de Rochester Facultad de Medicina y Odontología Rochester, Nueva York, tiene por objetivo, fortalecer las relaciones académicas, promover la educación médica, promover la investigación científica, propiciar el intercambio de docentes, investigadores y estudiantes de la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad de Rochester (URSMD) y la de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA), Arequipa, Perú.

Que, el referido Acuerdo, entrará en vigencia a partir de su suscripción, hasta el 31 de mayo del 2023, durante su último año, ambas instituciones evaluarán el acuerdo y cada autoridad determinara si continua o no un vínculo formal, asimismo las partes pueden dejar sin efecto el presente Acuerdo, dando un aviso de 30 días de anticipación.

Que, atendiendo a lo señalado, la Oficina Universitaria de Asesoría Legal, a través de su Informe Legal N° 1593-2019-OUAL-UNSA, opina que *“resulta factible la suscripción del Acuerdo de Intercambio entre la Facultad de Medicina de la Universidad de Rochester, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto Universitario vigente. (...)”*.





Que, en tal sentido, el Consejo Universitario en su sesión del **29 de setiembre del 2020**, acordó aprobar EL ACUERDO DE INTERCAMBIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, PERU Y LA UNIVERSIDAD DE ROCHESTER FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA ROCHESTER, NUEVA YORK, suscrito por ambas partes, y designar como Coordinador y/o Responsable de dicho Acuerdo al **Dr. Richar Alberto Paredes Orué**, Decano de la Facultad de Medicina, quién deberá informar tanto al Rectorado, como a la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías de la UNSA, sobre la ejecución y cumplimiento del mismo.

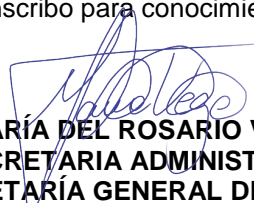
Por estas consideraciones, conforme a las atribuciones conferidas al Rectorado y al Consejo Universitario, por la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

1. Aprobar **EL ACUERDO DE INTERCAMBIO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, PERU Y LA UNIVERSIDAD DE ROCHESTER FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGÍA ROCHESTER, NUEVA YORK.**
2. Designar al Dr. **Richar Alberto Paredes Orué**, Decano de la Facultad de Medicina, como **Coordinador y/o Responsable por parte de la UNSA de dicho Acuerdo**, quien se encargará de informar tanto al Rectorado, como a la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías de la UNSA, sobre su ejecución y cumplimiento.
3. Encargar a la Oficina Universitaria de Cooperación, Convenios, Relaciones Internacionales, Becas y Pasantías el seguimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE (Fda.) Rohel Sánchez Sánchez Rector, (Fda.) Orlando Fredi Angulo Salas, Secretario General.

La que transcribo para conocimiento y demás fines.


ABOG. MARÍA DEL ROSARIO VEGA MONTOYA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA GENERAL DE LA UNSA



c.c.: VR. AC, VR. INV, DGAD, SDRH-ESC, FM, OUCCRIBP (Expediente – Convenio Original), Coordinador de Convenio – Dr. Richar Alberto Paredes Orué, ARCHIVO. Exp. /fch...

**ACUERDO DE INTERCAMBIO ENTRE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA, PERÚ**

Y

**LA UNIVERSIDAD DE ROCHESTER FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA
ROCHESTER, NUEVA YORK**

El objetivo de este acuerdo es fortalecer las relaciones académicas, promover la educación médica, promover la investigación científica, propiciar el intercambio de docentes, investigadores y estudiantes de la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad de Rochester (URSMD) y de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA), Arequipa, Perú.

Específicamente, las partes acuerdan:

- Iniciar y mantener un programa de intercambio entre estudiantes de medicina para ofrecer pasantías y rotaciones electivas clínicas avanzadas para estudiantes de medicina en su último año de estudios.


La URSMD y la UNSA brindarán apoyo institucional a los estudiantes que participen del programa de intercambio antes y durante las rotaciones. Por la URSMD, el Centro de Defensa, Salud Comunitaria, Educación y Diversidad (CACHED) coordinará el programa junto con el Dr. Karlo J. Lizárraga, Profesor Asistente de Neurología. Por la UNSA, el Decano de la Facultad de Medicina, Dr. Richard Paredes Orué, coordinará el programa.

Plazo: El acuerdo es válido desde la suscripción del Convenio y concluirá el 31 de mayo del 2023. Durante su último año, ambas instituciones evaluarán el acuerdo y cada autoridad determinará si continúa o no un vínculo formal. Este acuerdo está redactado en inglés y español suscrito en dos ejemplares. Cada copia tiene la misma fuerza legal y cualquiera de las partes puede dejar sin efecto este acuerdo dentro de un aviso de treinta (30) días de anticipación.

Este acuerdo **iniciará con rotaciones en Neurología**, pero se puede ampliar y/o se pueden desarrollar otros programas de colaboración en el futuro. Los apéndices listados a continuación contienen información específica sobre el programa de intercambio de estudiantes de medicina, apoyo financiero, obligaciones para las instituciones y estudiantes y requisitos de cumplimiento para los alumnos participantes.

En fe de lo cual las partes firman:

Por la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad de Rochester:



David R. Lambert, M.D.
Decano Asociado Senior para Educación de Estudiantes de Medicina
Profesor Asociado de Medicina

14 March 2020

Fecha



Robert L. Clark, Ph.D.
Rector
Universidad de Rochester, Rochester, Nueva York

2020-09-21

Fecha

Por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa:



Dr. Rohel Sánchez Sánchez
Rector
Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Perú

03-03-2020

Fecha

APÉNDICE

PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES DE MEDICINA

La Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad de Rochester (URSMD) y la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA), acuerdan iniciar y mantener un programa de intercambio de estudiantes de medicina de buen rendimiento en ambas instituciones. Habrá dos componentes en este programa de intercambio de estudiantes de medicina:

- Estudiantes de medicina de la UNSA
- Estudiantes de medicina de URSMD

Estudiantes de la Facultad de Medicina UNSA

Se seleccionarán hasta dos (02) estudiantes de la Facultad de Medicina UNSA que se encuentren estudiando su último año de entrenamiento en medicina (6to año), para participar de cuatro (04) semanas de rotación en neurología en la URSMD con los Dres. Karlo J. Lizárraga y Jorge Risco.

A los estudiantes de la Facultad de Medicina UNSA se le exonerará de pagos por enseñanza.

Los estudiantes de la Facultad de Medicina UNSA serán responsables de sus costos de pasaje aéreo, hospedaje, alimentación y otros.

Los estudiantes de la Facultad de Medicina UNSA estarán cubiertos por el seguro de cobertura de responsabilidad profesional de la URSMD (URSMD's Professional Liability Coverage).

Estudiantes de Medicina de la URSMD

Hasta dos (02) estudiantes de medicina de URSMD que se encuentren estudiando en su cuarto año de entrenamiento participarán de dos (02) a cuatro (04) semanas de rotación en Neurología en la Facultad de Medicina UNSA, en el hospital y con los docentes que la Facultad de la UNSA asigne.

A los estudiantes de URSMD se les exonerará de pagos por enseñanza.

Los estudiantes de URSMD serán responsables de sus costos de pasaje aéreo, hospedaje, alimentación y otros.

Los estudiantes de URSMD estarán cubiertos por el seguro de cobertura de responsabilidad profesional de la URSMD (URSMD's Professional Liability Coverage).

APOYO FINANCIERO Y OBLIGACIONES

Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad de Rochester

Son compromisos de URSMD:

- Registrar a los estudiantes de la Facultad de Medicina UNSA por hasta cuatro (04) semanas de electivos en Neurología en la URSMD.
- Liberar del costo de enseñanza en URSMD a los estudiantes de la Facultad de Medicina UNSA seleccionados para participar del intercambio.
- Cubrir el costo del seguro de cobertura de responsabilidad para los estudiantes de la Facultad de Medicina UNSA seleccionados.
- Proveer información de alojamiento para los alumnos de la Facultad de Medicina UNSA (el costo de hospedaje, alimentación y otros son responsabilidad del alumno de la UNSA), páginas web y formas de localizar el alojamiento.
- Los estudiantes de la Facultad de Medicina UNSA seleccionados deberán trabajar directamente con la Oficina de Servicios Internacionales (ISO) de la URSMD para preparar su aplicación para obtener la VISA apropiada para ingresar a E.E.U.U.
- Seleccionar entre uno (01) y dos (02) alumnos de la Facultad de Medicina URSMD que se encuentren en su cuarto año de estudios de medicina para asistir a la Facultad de Medicina UNSA a realizar una rotación de Neurología en el hospital y con los docentes que la Facultad de Medicina de la UNSA asigne. Estos estudiantes deben cumplir todos los requerimientos necesarios para realizar un electivo internacional.
- Preparar las solicitudes de cada estudiante de la URSMD que aplique para participar del intercambio con la Facultad de Medicina UNSA, las que deberán incluir lo siguiente:
 - Carta de intención especificando los motivos personales, profesionales y/u otros por los que el estudiante desea realizar esta rotación.
 - Currículo de vida no documentado (El estudiante debe estar preparado para mostrar documentos específicos que pueden ser requeridos durante una entrevista personal con el Dr. Karlo Lizárraga o el Dr. Jorge Risco).
 - Antecedentes penales, policiales y/u otros (Background Check) provistos por la institución o la policía local correspondiente.
 - Constancia oficial de matrícula en la URSMD (Certificate of Good Standing).
 - Certificado oficial de estudios en la URSMD.
 - Dos cartas de recomendación de Profesores de la URSMD.



- Todos estos documentos deben estar oficialmente traducidos al español.
- Los estudiantes seleccionados de la Facultad de Medicina de la URSMD deben demostrar competencia básica en el idioma español, basados en una entrevista personal en español con el Dr. Karlo J. Lizárraga o el Dr. Jorge Risco.
- Los estudiantes seleccionados de la Facultad de Medicina de la URSMD tendrán competencias básicas en neurología, epidemiología y estadística, basados en sus notas en dichos cursos en la URSMD.

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Perú

Son compromisos de la Facultad de Medicina UNSA:

- Seleccionar entre uno (01) y dos (02) alumnos de la Facultad de Medicina UNSA que se encuentren en su último año de estudios de medicina (sexto año) para asistir a la URSMD a realizar una rotación en el servicio de Neurología del hospital de la URSMD con los Dres. Karlo J. Lizárraga y Jorge Risco.
- Preparar las solicitudes de cada estudiante de la UNSA que aplique para participar del intercambio con la Facultad de Medicina URSMD, las que deberán incluir lo siguiente:
 - Carta de intención en inglés especificando los motivos personales, profesionales y/u otros por los que el estudiante desea realizar esta rotación.
 - Currículo de vida no documentado en inglés (El estudiante debe estar preparado para mostrar documentos específicos que pueden ser requeridos durante una entrevista personal con los Dres. Karlo J. Lizárraga o Jorge Risco).
 - Antecedentes penales, policiales y/u otros (Background Check) provistos por la institución o la policía local correspondiente.
 - Constancia oficial de matrícula en la UNSA (Certificate of Good Standing).
 - Certificado oficial de estudios.
 - Carta de recomendación del Decano de la Facultad de Medicina UNSA.
 - Dos cartas de recomendación adicionales de otros Profesores de la Facultad de Medicina UNSA.
 - Todos estos documentos deben estar oficialmente traducidos al inglés.
- Los estudiantes seleccionados de la Facultad de Medicina UNSA deben demostrar competencia en el idioma inglés, basados en:



- Puntaje total mayor o igual a 100 sobre 125 puntos en el “Test of English as a Foreign Language” (TOEFL).
- Puntaje mayor o igual a 26 sobre 30 puntos en la porción hablada (Speaking) del TOEFL.
- Entrevista personal en inglés con los Dres. Karlo J. Lizárraga o Jorge Risco.
- Los estudiantes seleccionados de la Facultad de Medicina UNSA deben demostrar competencias básicas en neurología, epidemiología y estadística, basados en una evaluación teórico-práctica elaborada y realizada por los Dres. Karlo J. Lizárraga y Jorge Risco en coordinación con el Departamento de Neurociencias de la Facultad de Medicina de la UNSA y de con el Departamento de Neurología de la URSMD.
- Asegurar que los estudiantes de la Facultad de Medicina de la URSMD sean registrados por cuatro (04) semanas de electivos en Neurología en la Facultad de Medicina de la UNSA.
- Liberar del costo de enseñanza en la UNSA a los estudiantes de la URSMD.
- Proveer información de alojamiento para los alumnos de la Facultad de Medicina de la URSMD (el costo de hospedaje, alimentación y otros son responsabilidad del alumno de la URSMD), páginas web y formas de localizar el alojamiento.

OBLIGACIONES PARA LOS ESTUDIANTES DE INTERCAMBIO

Todos los estudiantes aceptados en el programa de intercambio deben cumplir todos los requisitos académicos, como lo detallan la URSMD y la Facultad de Medicina UNSA.

Estudiantes de Facultad de Medicina de la UNSA

Las obligaciones para los alumnos seleccionados de la Facultad de Medicina UNSA consisten, pero no se limitarán a:

- Organizar y pagar por el viaje de ida y vuelta entre Arequipa, Perú y Rochester, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica.
- Obtener un seguro de repatriación y evacuación de emergencia antes de su llegada a Rochester, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica.
- Seguir las mismas reglas, regulaciones y requisitos requeridos por los alumnos matriculados en URSMD, que incluyen, pero no se limitan a lo siguiente: Políticas de normas técnicas, políticas de observancia religiosa, código de honor de estudiantes de medicina, entrenamiento HIPAA, entrenamiento en Control de Infecciones, comprobación de antecedentes, y requerimientos de los Servicios de Salud de la Universidad. Estos requerimientos serán comunicados a los alumnos de la UNSA antes de iniciar su rotación y/o electivo clínico en la URSMD. Los estudiantes que rompan el código de honor (basado en profesionalismo, comportamiento y temas de ética y juicio) podrían ser retirados del programa, a la espera de una revisión por los miembros del URSMD International Medicine Faculty Advisory Committee (Comité Consejero Internacional de la Facultad de




Medicina), el Assistant Dean of Student Affairs (Decano Asistente en Asuntos Estudiantiles) y el Director of Medical Education, Inclusion and Diversity of CACHED (Director de Educación Médica, Inclusión y Diversidad de CACHED). Las infracciones también serán comunicadas a la Facultad de Medicina UNSA para que se tomen las acciones disciplinarias que correspondan.

- Los estudiantes deben cumplir todos los requisitos regulatorios para participar en los electivos (i.e. HIPAA, University Health Services, etc.).
- Contactar por escrito a la New York State Department of Education Office for Medical Education (Oficina de Educación Médica del Departamento de Educación en el Estados de Nueva York) y pagar la cuota vigente (actualmente es de USD \$ 30) para constatar su admisión al programa por un máximo de cuatro (04) semanas. (NOTA: La Política del Estado de Nueva York limita la participación de alumnos en rotación clínica electiva hasta un máximo de doce (12) semanas)
- Los estudiantes de la Facultad de Medicina UNSA estarán liberados de los costos de enseñanza, pero son responsables de los costos de alojamiento, alimentación e imprevistos.
- Todos los alumnos de la Facultad de Medicina UNSA deben demostrar tener un Seguro de Salud. Los estudiantes en electivos clínicos mayores a ocho (08) semanas deberán comprar un Seguro de Salud de la Universidad de Rochester Medical Center (al precio vigente, el cual varía cada año).

Estudiantes de medicina de la URSMD

Las obligaciones para los alumnos seleccionados de URSMD, consisten, pero no se limitarán a:

- 
- Organizar y pagar por el viaje de ida y vuelta entre Rochester, Nueva York, Estados Unidos de Norteamérica y Arequipa, Perú.
 - Obtener un seguro de repatriación y evaluación de emergencia antes de su llegada a Arequipa, Perú.
 - Seguir las mismas reglas y requerimientos exigidos a los alumnos matriculados en la UNSA, como lo especifique la Facultad de Medicina. Los requerimientos serán comunicados a los estudiantes de la URSMD antes de iniciar sus estudios en la UNSA. Los estudiantes que falten a las políticas de profesionalismo de la UNSA debido a temas de comportamiento, ética o juicio podrían ser retirados del programa, a la espera de una revisión por el Decano de la Facultad de Medicina de la UNSA. Las faltas serán reportadas al Decano Asistente de Educación Médica, Inclusión y Diversidad de CACHED de la URSMD para que se tomen las acciones disciplinarias correspondientes.
 - Los estudiantes deben cumplir todos los requerimientos regulatorios exigidos por la Facultad de Medicina UNSA para participar en los electivos.
 - Los estudiantes de la URSMD estarán cubiertos por el seguro de cobertura de responsabilidad profesional.
 - Los estudiantes de la URSMD estarán liberados de los costos de enseñanza, pero son responsables de los costos de alojamiento, alimentación e imprevistos.

REQUERIMIENTOS DE OBEDIENCIA PARA ALUMNOS DE LA UNSA Y DE LA URSMD

I. Política de Estándares Técnicos.

Todos los alumnos aceptados en la Escuela de Medicina y Odontología de la Universidad de Rochester (URSMD), deben lograr los estándares técnicos correspondientes. Se les pide a los alumnos revisar los estándares y firmar un documento que certifique que han leído, entendido y que son capaces de cumplir con dichos estándares.

La Facultad de Medicina de la URSMD está preparada para recibir estudiantes que tengan limitaciones físicas y/o de aprendizaje (Ej. limitaciones para movilidad, enfermedades crónicas, dislexia y otras limitaciones del aprendizaje). La Facultad de Medicina UNSA revisará la información correspondiente a dichos casos para determinar las facilidades que puedan ser organizadas para estudiantes con limitaciones físicas y/o de aprendizaje.

La URSMD y la UNSA se reservan el derecho de rechazar cualquier pedido especial que, en su juicio, comprometa el uso de un intermediario que en efecto requiera que el alumno dependa en alguien más para la selección y observación, que fundamentalmente altere la naturaleza de sus programas educativos, disminuya los estándares académicos, cause daño indebido a su infraestructura o ponga en peligro la seguridad de pacientes u otros.

II. Observancia Religiosa.

Para cumplir con la observancia de la Ley 224-a, Ley de Educación del Estado de Nueva York, la Universidad ha adoptado lo siguiente en relación a las creencias religiosas de los estudiantes:

“Como previene la Ley 224-a, Ley de Educación del Estado de Nueva York, a los estudiantes que elijan no registrarse para clases, asistir a clases o dar exámenes en ciertos días debido a sus creencias religiosas, se les dará una oportunidad equivalente para registrarse a clases o a hacer trabajos o exámenes que pierdan, sin multas ni cargos adicionales”.

Si las facilidades solicitadas en efecto requieren o resultan en que el estudiante no participe en las experiencias educativas requeridas, un comité revisor evaluará la razonabilidad del alojamiento requerido y si concederlo alterará sustancialmente la profundidad e integridad de los requerimientos de los electivos de la URSMD.

III. Código de Honor del Estudiante de Medicina.

La URSMD ha implementado un Código de Honor para los estudiantes ingresantes desde el 2008 en adelante. Este código de honor ha sido diseñado para educar a nuestra comunidad acerca del profesionalismo y cómo enfrentar las faltas a estas expectativas mientras se mantiene el debido proceso a los estudiantes.

NOTA: EL Código de Honor existe de acuerdo a otras políticas regulatorias de la URSMD. El Código de Honor no está en lugar de, ni reemplaza a otros procedimientos o políticas regulatorias existentes en la Universidad y Escuela de Medicina y Odontología. Además, el Comité de Revisión y Promoción del Estudiante de Medicina (Medical Student Promotions and Review Board – MSPRB) mantiene el derecho a



revisar el profesionalismo, comportamiento y casos de estudiantes directamente, (independientemente del proceso del Código de Honor), si existen temas de salud o seguridad y en casos determinados por la MSPRB, que sean violaciones muy graves de los estándares de profesionalismo de la Escuela de Medicina.

Todos los estudiantes seleccionados para participar de electivos clínicos en la URSMD deben leer y cumplir con los estándares de profesionalismo descritos en el Código de Honor del Estudiante de Medicina.

IV. HIPAA

(Health Insurance Portability and Accountability Act, enacted by Congress in 1996 – Acta de Responsabilidad y Portabilidad del Seguro de Salud, aprobado por el Congreso en 1996).

Todos los estudiantes de medicina matriculados en una escuela de medicina, en cualquier capacidad, deben completar el entrenamiento específico HIPAA de la Universidad de Rochester.

V. Verificación de Antecedentes

Como parte del compromiso institucional de proteger al público y pacientes confiados a los estudiantes de medicina para el cuidado de su salud, la URSMD y la Facultad de Medicina UNSA verifican que los estudiantes visitantes reporten:

- Cualquier circunstancia en relación a ofensa sexual de cualquier índole.
- Antecedentes penales y/o criminales.
- Apodos (alias)

Además de proteger al público y pacientes, la URSMD y la Facultad de Medicina UNSA se tomarán el trabajo de verificar testimonios sobre el estudiante visitante, en relación a su identidad y el registro de información falsa.

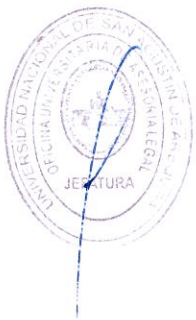
El descubrimiento de cualquier omisión, información inexacta o engañosa será causal de rescisión de cualquier oferta para realizar electivos en la URSMD o en la Facultad de Medicina UNSA.

Información requerida para completar la verificación de antecedentes:

- Consentimiento firmado
- Nombres (Primero, segundo, medio u otros nombres que apliquen)
- Apellido(s) (Incluyendo de soltera si aplica)
- Dirección actual y dos direcciones previas
- Números de teléfono
- Número(s) de identificación relevante(s) emitido(s) por el gobierno que corresponda
- Fecha de nacimiento

VI. Requerimientos de Salud de la Universidad

Antes de empezar con sus responsabilidades clínicas, se requiere que los estudiantes de intercambio completen todos los requisitos de salud de la Universidad correspondiente (incluyendo inmunizaciones, títulos de anticuerpos séricos contra la Hepatitis B y prueba de piel de tuberculosis - PPD).





**EXCHANGE AGREEMENT BETWEEN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA
AREQUIPA, PERU**

AND

**THE UNIVERSITY OF ROCHESTER
SCHOOL OF MEDICINE AND DENTISTRY
ROCHESTER, NY**

The goal of this agreement is to strengthen academic relationships, advance medical education, promote scientific research, and enhance collaboration between the students and Faculty members of the University of Rochester School of Medicine and Dentistry (URSMD), New York, United States of America and Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA), Arequipa, Peru.

Specifically, the two institutions resolve:

- To begin and maintain a medical student exchange program by offering clerkships and advanced clinical electives for medical students in their senior year.

The URSMD and the UNSA will provide institutional support for the exchange students before and during the rotations. For the URSMD, the Center for Advocacy, Community Health, Education and Diversity (CACHED) will coordinate the exchange program along with Karlo J. Lizárraga, MD, MS, Assistant Professor of Neurology. For the UNSA, the Dean of the School of Medicine, Richard Paredes Orué, MD, will coordinate the program.

Term: This agreement will conclude on May 31, 2023. During its last year, both institutions will evaluate the agreement and the authorities for each institution shall determine whether to continue a formal linkage. This agreement is written in English and Spanish and is signed in two copies. Each copy has equal legal force and either party can terminate this agreement within thirty (30) days' notice.

The exchange program **will begin with Neurology rotations** with the possibility of expansion to additional collaborative programs in the future. The appendices listed below contain specifics regarding the medical student exchange program, financial support, obligations for the institutions and students, and compliance requirements for participating medical students.



In witness whereof, the parties hereto have offered their signature:

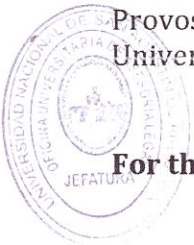
For the University of Rochester School of Medicine and Dentistry:

David R. Lambert, M.D.
Senior Associate Dean for Medical Student Education
Associate Professor of Medicine

18 March 2020
Date

Robert L. Clark, Ph.D.
Provost
University of Rochester, Rochester, New York

2020-09-21
Date



For the Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa:

Dr. Rohel Sánchez Sánchez
President
Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Perú

03-03-2020
Date



APPENDIX

MEDICAL STUDENT EXCHANGE PROGRAM

The University of Rochester School of Medicine and Dentistry (URSMD) and the Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa (UNSA) resolve to initiate and maintain a medical student exchange program for students in good standing from the two institutions. There will be two components to the medical student exchange program:

- UNSA medical students
- URSMD medical students

UNSA Medical Students

Up to two (2) UNSA medical students in their final year of training (sixth year) will be selected to participate in four (4) weeks of clinical electives in Neurology at the URSMD with Drs. Karlo J. Lizárraga and Jorge Risco.

UNSA students will have tuition costs waived.

UNSA students are responsible for the cost of their airfare, housing, food, and incidentals.

UNSA students will be covered under URSMD's Professional Liability Coverage.

URSMD Medical Students

Up to two (2) URSMD medical students in their fourth year of training will participate in a two to four-week rotation in Neurology at the UNSA, in the Hospital and with the Faculty assigned by the UNSA.

URSMD students will have tuition costs waived.

URSMD students are responsible for the cost of their airfare, housing, food, and incidentals.

URSMD students will be covered under URSMD's Professional Liability Coverage.

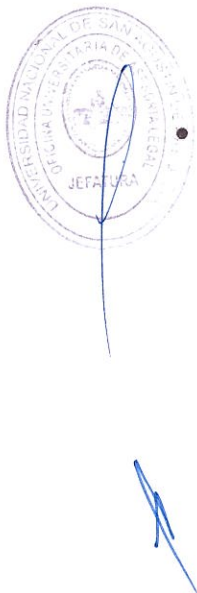


FINANCIAL SUPPORT AND OBLIGATIONS

The University of Rochester School of Medicine and Dentistry

The obligations of URSMD will include, but are not limited to:

- Register selected UNSA medical students for up to four (4) weeks of clinical electives in Neurology at URSMD.
- Waive the cost of tuition for UNSA medical students.
- Cover the cost of liability insurance for the selected UNSA medical students.
- Provide housing information for UNSA students (the cost of housing, food and incidentals are the responsibility of the UNSA student), websites and ways to locate housing.
- Selected UNSA medical students will need to work directly with the URSMD's international services office (ISO) in order to prepare their applications for the appropriate VISA to enter the United States of America.
- Select between one (1) and two (2) URSMD students in their fourth year of medical school training to participate in a two to four-week rotation in Neurology at the UNSA, in the Hospital and with the Faculty assigned by the UNSA School of Medicine. These students must meet all requirements of medical students completing an international elective experience.
- Prepare the applications for each URSMD student applying to participate in the exchange program with the UNSA School of Medicine, which should include the following:
 - Personal statement specifying personal and/or professional motivation(s) and interest to participate in the program.
 - Curriculum vitae (the student should be prepared to show supporting documents as required during a personal interview with Dr. Karlo J. Lizárraga or Dr. Jorge Risco).
 - Background Check from institution or local police station.
 - Certificate of Good Standing.
 - Official URSMD transcript.
 - Two letters of reference from URSMD Faculty.
 - Spanish translations of the above-mentioned documents.





UNSA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA



- Selected URSMD students must demonstrate basic Spanish language proficiency based on a personal interview in Spanish with Dr. Karlo J. Lizárraga or Dr. Jorge Risco.
- Selected URSMD students will have basic knowledge in neurology, epidemiology, and statistics based on their grades at URSMD.

Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Arequipa, Peru

The obligations of the UNSA will include, but are not limited to:

- Select between one (1) and two (2) UNSA students in their last year of medical school training (sixth year) to participate in a four (4) week rotation in Neurology at the URSMD with Dr. Karlo J. Lizárraga and Dr. Jorge Risco.
- Prepare the applications for each UNSA student applying to participate in the exchange program with the URSMD, which should include the following:
 - Personal statement in English specifying personal and/or professional motivation(s) and interest to participate in the program.
 - Curriculum vitae in English (student should be prepared to show supporting documents as required during a personal interview with Dr. Karlo J. Lizárraga or Dr. Jorge Risco).
 - Background check from institution or local police station.
 - Certificate of Good Standing.
 - Official UNSA transcript.
 - Letter of reference from the UNSA Medical School Dean.
 - Two additional letters of reference from UNSA Medical School Faculty.
 - Official English translations of the above-mentioned documents.
- Selected UNSA students must demonstrate English language proficiency:
 - Total score of 100 out of 125 on the Test of English as a Foreign Language (TOEFL).
 - Score 26 out of 30 on the Speaking portion of the Test of English as a Foreign Language (TOEFL).
 - Personal interview in English with Dr. Karlo J. Lizárraga or Dr. Jorge Risco.
- Selected UNSA students should demonstrate basic knowledge in neurology, epidemiology and statistics based on an evaluation prepared by Drs. Karlo J. Lizárraga





and Jorge Risco in coordination with the Department of Neurosciences of the UNSA and the Department of Neurology of the URSMD.

- Ensure that selected URSMD medical students are registered for up to four (4) weeks of clinical electives in Neurology at UNSA Medical School.
- Waive the cost of tuition for URSMD medical students.
- Provide housing information for URSMD students (the cost of housing, food and incidentals are the responsibility of the URSMD student), websites and ways to locate housing.

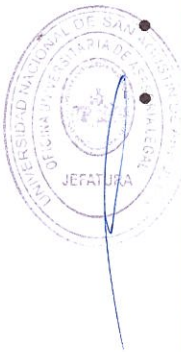
EXCHANGE STUDENTS OBLIGATIONS

All students accepted into the exchange program must meet all academic requirements, as detailed by the URSMD and the UNSA.

UNSA Medical Students

The obligations of the selected students from the UNSA will include, but are not limited to:

- Arrange and pay for roundtrip travel between Arequipa, Peru and Rochester, New York.
- Obtain repatriation and emergency evacuation insurance prior to arrival in Rochester, New York.
- Adhere to the same rules, regulations and requirements required of matriculated URSMD medical students, which include the following: the technical standards policy, religious observance policy, medical student honor code, HIPAA training, infection control training, background check, and University Health Services requirements. These requirements will be provided to UNSA students prior to the beginning of their rotation at URSMD. Students violating the honor code (based on issues of professionalism, behavioral, ethical and/or judgement concerns) may be terminated from the program pending a review by members of the URSMD International Medicine Faculty Advisory Committee, the Assistant Dean of Student Affairs and the Director of Medical Education, Inclusion and Diversity of CACHED. Violations will be reported to the student's school for further disciplinary action.
- Students must be compliant with all regulatory requirements (i.e. HIPAA, University Health Services, etc.) to participate in electives.
- Contact, in writing, the New York State Department of Education Office for Medical Education and pay the prevailing fee (currently \$30 USD) to verify their acceptance into the program for a maximum of four (04) weeks. (Please note: New York State Policy limits student's participation in clinical electives to a maximum of twelve (12) weeks.)





- UNSA students will have tuition costs waived, but are responsible for the cost of housing, food and incidentals.
- All UNSA students are required to show proof of Health Insurance. Students engaging in clinical electives longer than eight (08) weeks are required to purchase health insurance from the University of Rochester Medical Center (at the current rate, which varies every year).

URSMD Medical Students

The obligations of the selected students from the URSMD will include, but are not limited to:

- Arrange and pay for roundtrip travel between Rochester, New York and Arequipa, Peru.
- Obtain repatriation and emergency evacuation insurance prior to arrival in Arequipa, Peru.
- Adhere to the same rules, regulations and requirements required of matriculated UNSA medical students as specified by the UNSA Medical School. These requirements will be provided to URSMD students prior to the beginning of their rotation at the UNSA. Students violating the UNSA policies (based on issues of professionalism, behavioral, ethical and/or judgement concerns) may be terminated from the program pending a review by the Dean of the UNSA Medical School. Violations will be reported to the Director of CACHED at URSMD for further disciplinary action.
- Students must be compliant with all regulations as required by the UNSA Medical School to participate in electives.
- URSMD students will be covered under URSMD’s Professional Liability coverage.
- URSMD students will have tuition costs waived, but are responsible for the cost of housing, food and incidentals.



COMPLIANCE REQUIREMENTS FOR UNSA AND URSMD STUDENTS

I. Technical Standards Policy

All applicants accepted to the University of Rochester School of Medicine and Dentistry must be able to meet the schools’ technical standards. Students are asked to review the standards and to sign a form certifying they have read, understand, and are able to meet the standards.

The URSMD is prepared to provide reasonable accommodations to students who are accepted by the School and who have physical and learning disabilities (e.g. mobility impairments, chronic illnesses, dyslexia and other learning disabilities). The UNSA School of Medicine will review the information corresponding to such cases in order to determine which reasonable accommodations can be made for students with physical and/or learning disabilities.



The URSMD and UNSA reserve the right to reject any requests for accommodation, that in its judgement would involve the use of an intermediary that would in effect require a student to rely on someone else's power of selection and observation, fundamentally alter the nature of the School's educational program, lower academic standards, cause an undue hardship on the School, or endanger the safety of patients or others.

II. Religious Observance

In order to be in compliance with New York State Education Law 224-a, the University has adopted the following statement regarding respect for students' religious beliefs.

"As provided in New York Education Law Section 224-a, students who choose not to register for classes, attend classes or take exams on certain days because of their religious beliefs will be given an equivalent opportunity to register for classes or to make up the work requirements or exams they miss, without penalties or additional fees."

If the requested accommodations in effect require or result in students not participating in required educational experiences, a review committee will be convened to evaluate the reasonableness of the requested accommodations and if granting such will substantially alter the depth and integrity of the educational requirements for University of Rochester electives.

III. Medical Student Honor Code

The University of Rochester School of Medicine has implemented an Honor Code for medical students in the Class of 2008 and forward. The honor code is designed to educate our community about professionalism and to deal with violations of these expectations while maintaining due process for students.

NOTE: The Honor Code exists in conjunction with other University, School of Medicine and Dentistry, and regulatory policies. The Honor Code is not in lieu of, nor does it replace or supersede existing University, School of Medicine and Dentistry, and/or regulatory policies and procedures. In addition, the Medical Student Promotions and Review Board (MSPRB) retains the right to review professionalism, behavioral and other students' cases directly (independent of the Honor Code process) where health and safety concerns exist and in instances, determined by the MSPRB, to be egregious violations of the Medical School's professionalism standards.

All students selected to participate in clinical electives at the University of Rochester must read and adhere to the professionalism standards described in the Student Honor Code.

IV. HIPAA

(Health Insurance Portability and Accountability Act, enacted by Congress on 1996)



All medical students enrolled in the medical school at any capacity, must complete training specific to the University of Rochester.

V. Background Verification

As a part of the institutional commitment to protect the public and the patients who entrust medical students with their health care, the URSMD and the UNSA School of Medicine will verify that visiting students have reported:

- Any circumstances relating to their sex offender status
- Criminal records
- Aliases

In addition to protecting the public and patients, the URSMD and the UNSA School of Medicine will take the additional step to verify visiting students' attestations regarding their identity and the reporting of fraudulent information.

The discovery of any inaccurate information, misleading information or omission will be cause for the rescission of any offer to do electives at the URSMD or UNSA School of Medicine.

Information Needed to Complete the Verification of Background:

- Signed consent/release form
- Name (first, middle, last, maid or other names if applicable)
- Current address and two previous addresses
- Telephone numbers
- Relevant government-issued identification number(s)
- Date of birth

VI. University Health Requirements

Before beginning their clinical responsibilities, exchange students are required to complete all the basic health requirements from the corresponding University (including immunizations, hepatitis B antibody titer and TB skin testing).